

Anuncio de Subsanación

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de inversiones de carácter colectivo de Infraestructuras de Regadio, ejercicio 2019, por el presente se pone en conocimiento a los solicitantes señalados a continuación, los documentos que deberán ser corregidos o aportados correctamente, conforme al Anexo II de las bases reguladoras de las citadas subvenciones.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere a presentar, en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, la subsanación de la documentación que se señala a continuación, indicándose que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de esta última ley:

Solicitante: COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GÜÍMAR

N.I.F.: G-38.051.124

- Escritura completa de constitución de la referida comunidad, ya que únicamente se aportó la caratula de la misma.
- D.N.I. del representante de la comunidad, dado que en la instancia de solicitud no se autorizó a esta Corporación a la consulta y/o verificación de los datos referidos a su identidad.
- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, así como frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante si se autoriza a esta Corporación a consultar y/o verificar los datos de estar al corriente con tales obligaciones, no será necesario aportar tales certificados.
- Dado que parte del trazado de la red se encuentra dentro de los Espacios Naturales Protegidos de las Siete Lomas y Corona Forestal, se requiere informe emitido por el órgano gestor sobre la compatibilidad de la actuación y del grado de no afección significativa la red Natura 2000. En caso de afección a la misma, deberá disponer de un informe por el órgano competente sobre la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental y, en su caso, el Estudio de Impacto Ambiental por el órgano competente.
- Relación nominal de beneficiarios, así como superficie agrícola útil total y cultivada directamente beneficiada por las obras, indicando las referencias catastrales de sus parcelas y subparcela, así como los tipos de cultivos y aprovechamientos que se desarrollan en cada una de ellas.
- Presupuesto de la obra en formato papel y en soporte informático BC3 en CD y plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.

Código Seguro De Verificación	lbnbsaYW03HMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	26/07/2019 08:48:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lbnbsaYW03HMn0b2WBWaaQ==		





 Compromiso debidamente firmado y fechado al que se refiere el Anexo IV de las bases que rigen la referida convocatoria de subvenciones, puesto que el aportado está sin fechar.

Solicitante: COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE TONAZO

N.I.F.: V-38.105.649

- Modelo de solicitud debidamente fechado y firmado por el representante de la comunidad de aguas, ya que el presentado carece de firma. Se recuerda que en dicha instancia debe indicarse el plazo de ejecución de la inversión subvencionable.
- D.N.I. del representante de la comunidad, dado que en la instancia de solicitud no se autorizó a esta Corporación a la consulta y/o verificación de los datos referidos a su identidad.
- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, así como frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante si se autoriza a esta Corporación a consultar y/o verificar los datos de estar al corriente con tales obligaciones, no será necesario aportar tales certificados.
- Título habilitante y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
- Presupuesto de la obra en formato papel y en soporte informático BC3 en CD y plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Compromiso debidamente firmado y fechado al que se refiere el Anexo IV de las bases que rigen la referida convocatoria de subvenciones, puesto que el aportado está sin fechar.
- El plan de inversión aprobado por la Junta de Gobierno de la referida comunidad de aguas, el 6 de marzo de 2015, deberá corregirse de forma que queden debidamente desglosadas las distintas fuentes de financiación de la inversión subvencionable, ya sean las recibidas o las que se prevean obtener –subvención Consejería, subvención Cabildo de Tenerife, fondos propios, etc.-. El montante del plan de inversión deberá coincidir con el importe total de la inversión para la que se solicita subvención.

Solicitante: COMUNIDAD DE AGUAS POZO LOS ZARZALEZ

N.I.F.: V-38.224.630

- Modelo de solicitud debidamente fechado y firmado por el representante de la comunidad de aguas, ya que el presentado carece de firma. Se recuerda que en dicha instancia debe indicarse el plazo de ejecución de la inversión subvencionable.
- D.N.I. del representante de la comunidad, dado que en la instancia de solicitud no se autorizó a esta Corporación a la consulta y/o verificación de los datos referidos a su identidad.

Código Seguro De Verificación	lbnbsaYW03HMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	26/07/2019 08:48:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lbnbsaYW03HMn0b2WBWaaQ==		





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, así como frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante si se autoriza a esta Corporación a consultar y/o verificar los datos de estar al corriente con tales obligaciones, no será necesario aportar tales certificados.
- Presupuesto de la obra en formato papel y en soporte informático BC3 en CD y plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Compromiso debidamente firmado y fechado al que se refiere el Anexo IV de las bases que rigen la referida convocatoria de subvenciones, puesto que el aportado está sin fechar.
- El plan de inversión aprobado por la Junta de Gobierno de la referida comunidad de aguas, el 29 de septiembre de 2017, deberá corregirse de forma que queden debidamente desglosadas las distintas fuentes de financiación de la inversión subvencionable, ya sean las recibidas o las que se prevean obtener –subvención Consejería, subvención Cabildo de Tenerife, fondos propios, etc.-. El montante del plan de inversión deberá coincidir con el importe total de la inversión para la que se solicita subvención.

Solicitante: COMUNIDAD DE REGANTE LAS CAÑADAS JUAN FU

N.I.F.:G-38.334.108

- D.N.I. del representante de la comunidad de regantes, dado que en la instancia de solicitud no se autorizó a esta Corporación a la consulta y/o verificación de los datos referidos a su identidad.
- C.I.F. de la referida comunidad de regantes.
- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, así como frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante si se autoriza a esta Corporación a consultar y/o verificar los datos de estar al corriente con tales obligaciones, no será necesario aportar tales certificados.
- Título habilitante y/o autorización necesaria para la ejecución de las obras, en el supuesto de haberse obtenido. En caso contrario habrá de aportarse, en todo caso, en el momento de la justificación.
- Presupuesto de la obra en formato papel y en soporte informático BC3 en CD y plano catastral, indicando su escala, que no debe ser inferior a 1/5000, en el que se señalará la inversión a realizar en toda su extensión, así como las explotaciones de todos los agricultores beneficiados.
- Compromiso debidamente firmado y fechado al que se refiere el Anexo IV de las bases que rigen la referida convocatoria de subvenciones, puesto que el aportado está sin fechar.

Documento firmado electrónicamente por el Órgano Instructor, la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca /Susana Rodríguez Baeza.

Código Seguro De Verificación	lbnbsaYW03HMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe De Servicio Servicio Administrativo De Agricultura, Ganadería Y Pesca	Firmado	26/07/2019 08:48:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lbnbsaYW03HMn0b2WBWaaQ==		

